

INFORMACIÓN
PROMOVIDA POR LA
SECCIÓN DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS
EN EL CURSO DE 1901 Á 1902

Localidad.....Perarrua

CUESTIONARIO (*Se ruega a los que contesten a este Cuestionario que empleen los vocablos y frases propios de la localidad ó de la comarca para designar los objetos, costumbres y prácticas que describan.*)

I NACIMIENTO

A) Concepción

a) Creencias y supersticiones relativas a los medios de conseguir la fecundidad.

Se ignora.

b) Prácticas más usuales con este objeto.

Se ignora.

B) Gestación

a) Si existe alguna costumbre durante el periodo de gestación y en qué consiste

1) Ofrendas religiosas.

Se ignora.

2) Prácticas familiares.

Se ignora.

b) Antojos de embarazada: creencias referentes a su satisfacción y a como puede influir en el que nazca.
Hay variedad en ellos, que consisten en el deseo de frutas u otros manjares que ve la embarazada, que, al momento de manifestarlo, se apresura la gente a satisfacerlo con el fin de que el feto no sufra con ello consecuencias fatales.

c) Vaticinios respecto del sexo y cómo se hacen: creencias acerca de la influencia del año, mes, día, hora ; fase de la luna en que ocurra el nacimiento.

No se conoce.

C) Alumbramiento

a) Si la asistencia se hace por personas profesionales, y , en este caso, sexo de las mismas.

Por una mujer aficionada, y en casos arduos en que puede peligrar la madre, por el médico cirujano de la localidad.

b) Costumbres y prácticas dignas de notarse que impliquen alguna creencia o superstición.

1) Presencia de imágenes. Reliquias. Luces.

No existen.

2) Objetos en los que se suponga alguna virtud; cuáles son y empleo de los mismos.

No existen.

c) Vaticinios respecto del recién nacido en atención a las circunstancias que hayan ocurrido en el nacimiento.

No se hacen.

d) Supersticiones respecto del mal de ojo; quienes pueden hacerlo y sus consecuencias.

Protección contra éste y otros maleficios.

Se ignora.

e) Tratamiento posterior de la parida. Régimen, alimentación, cuarentena, purificación.

Se siguen las prescripciones facultativas que se han hecho ya comunes, como son: dieta, buen alimento, reposo hasta pasados ocho o quince días, según naturaleza, en que tiene lugar la purificación.

f) El padre durante este periodo.

Queda al servicio de la parturienta si se presenta peligro; y cuando no, se dedica a sus ocupaciones habituales.

1) Justificación de la personalidad: si existe la *covada* ó costumbre de permanecer el padre durante cierto tiempo en el mismo lecho que ocupan la madre y el hijo. Otras prácticas análogas, como presentación pública del recién nacido hecha por el padre, etc.

No existe práctica que haga referencia a esta pregunta.

2) Costumbres dignas de mención.

Se ignora.

D) Bautizo (Advertencia.- Al contestar á los epígrafes de este número I se procurará hacer constar las variantes que existan, según el sexo del recién nacido y la clase social á que los padres pertenezcan.)

a) Padrinazgo: qué regla se sigue para la designación de padrino y de madrina. Costumbres de éstos con relación a los padres y al recién nacido, según el sexo. Ídem con relación a los invitados, etc

No hay regla determinada: cada cual elige el padrino y la madrina según le parece, con lo cual se estrechar más sus relaciones, tanto con los partos cuanto con el recién nacido. A nadie se invita.

b) Ceremonial del bautizo.

a´) La ceremonia religiosa.

1) Acompañamiento.

Los padrinos y la comadre.

2) Traje del recién nacido, adornos, amuletos, etc.

Faldón blanco con talma ídem, y un lazo de color a la espalda, con gorro adornado, llamado de bautizar.

3) Nombres; costumbre de poner uno o varios; regla que se sigue para ponerlos y a quién pertenece la iniciativa: nombres preferidos en la localidad ó en la comarca.

Uno, dos o tres: Es costumbre ponerlos a gusto de padres y padrinos: José, Ramón, Antonio, Pedro, Miguel, Joaquín, Serafín, Daniel, Angel, María, Pilar, Cristobalina, Matilde, etc.

4) Si existe alguna práctica religiosa que sea peculiar de la localidad.

b´) La ceremonia familiar

1) Invitaciones.

No se hacen.

2) Regalos.

No se hacen.

3) Bateo y convite.

Es costumbre acudir a la casa los padrinos, la comadre y un escolano.

A la salida del bautizo de la iglesia y frente a la fachada principal de la casa, concurren los niños y niñas para coger bautizo que consiste en nueces, prunas, serbas, higos y dulces, según su clase.

4) Otras circunstancias dignas de notarse.

E) Hijos ilegítimos

a) Diferencias que existen con relación á las costumbres anteriormente descritas entre los hijos legítimos y los ilegítimos.

Raro es y sin ejemplar que de este pueblo resulten hijos ilegítimos.

b) Consideración y suerte de los hijos ilegítimos.

Los hay aquí procedentes de los hospitales de Huesca y Lérida; estos son tratados como si fueran hijos propios.

Los que llegan a aquí procedentes de otros pueblos son conducidos a Graus para que lleguen a la casa de maternidad de Huesca.

c) Formas de reconocimiento y si es frecuente este hecho.

F) Refranes y consejas.

a) Refranes y consejas populares referentes á las cuestiones anteriormente tratadas.

- b) Fundamento que se supone a los mismos.

II MATRIMONIO (**Advertencia.-** Al contestar a los epígrafes de éste número II, téngase en cuenta la clase social de lo novios y contrayentes, con objeto de precisar las diferencias que puedan existir.)

A) Noviazgo

- a) Asociaciones y agrupaciones de solteros; su objeto. Si existe en ellas el cargo de *rey de los mozos* ú otro análogo, y en este caso cómo se elige y tiempo de duración. Asociaciones y agrupaciones de solteras: Su objeto.
- b) Creencias y supersticiones respecto de los medios de encontrar novio.
- 1) Ofertas y otras prácticas religiosas.
Se ignora.
 - 2) Prácticas profanas.
Se ignoran.
 - 3) Medios para captarse la voluntad de determinados hombre ó mujer, ó para desprenderse de ellos (sortilegios)
 - 4) Si existe la llamada *feria de novias* ó cualquier otra costumbre análoga.
No existe.
- c) Consideración de la virginidad; si la pérdida de la misma constituye grande dificultad para casarse.
En grande estima. Naturalmente.
- d) Si son frecuentes los enlaces entre parientes.
Bastante; pero son de conveniencia.
- e) Si hay épocas en que sean más frecuentes que en otras el nacimiento de relaciones y cuáles son aquellas
No se sabe.
- f) Si es costumbre que los padres arreglen el casamiento de los hijos sin contar con la voluntad de éstos.
No: se hacen en mancomún.
- g) Formas de declaración.
- 1) Directas (de palabra, por medio de cantares, etc.).
Se ignora.
 - 2) Simbólicas (práctica de ciertos actos, entrega de determinados objetos, etc.).
Se ignora.
- h) Relación de los novios.
- 1) Ocasiones de verse y de hablarse (hilanderos, bailes, reja, etc.)
Bailes y en casa de los padres.
 - 2) Agasajos (rondas, serenatas, canciones, regalos, etc.).
Rondas y canciones.
 - 3) Situación de los novios respecto á los demás solteros (prohibición de actos determinados ó de concurrir a algunos lugares, etc.).
- i) Caso de que el novio sea forastero.
- 1) Si es frecuente que ocurra este caso.
Poco.
 - 2) Visitas; como se practican, quienes van a ellas; asuntos de que se trata y formalidades que se observan.
 - 3) Si es costumbre que los mozos impongan un tributo al novio forastero (piso, cantarada, patente, etc.) y si se hace también con los del pueblo.
- j) Importancia que se da á las condiciones físicas y económicas de los novios. Edad más frecuente para casarse.
De 18 hasta 30 la mujer y de 26 a 32 los varones.
- k) Otras prácticas y costumbres dignas de mención durante el noviazgo.
Se ignoran.

B) Capitulaciones matrimoniales.

- a) Intervención de los padres en estas capitulaciones.
Como es natural.

b) Cómo se practican y formalizan; contratos privados y escrituras públicas.

Mediante notario público.

c) Condiciones que más frecuentemente se establecen.

Son consignados en cédula matrimonial privada.

1) En cuanto á las personas.

Que los padres se queden con el señorío mayor y usufructuarios de todos los bienes que constituyeren herencia; quedando obligados los herederos a costearles los jornales a uso y costumbre de la parroquia, así como a dotar a los menores, a haber y poder de la casa, estimándose como parte del dote los caudales que tuvieren.

2) En cuanto á los bienes.

Quedan los usufructuarios y herederos en no poder enagenar (sic) los bienes heredados sin mutuo consentimiento de ambas partes.

d) Costumbres en la localidad una vez hechas las capitulaciones.

No hay cosa alguna notable.

e) La dote.

1) En qué consiste generalmente.

En dinero y ropas cuando el consorcio es con heredero o heredera.

2) Cómo se constituye.

Mediante los capítulos matrimoniales o por medio de renuncia de los bienes paternos y maternos, cuando el contrayente va a heredar.

3) Cuándo y con qué formalidades se hace la entrega.

En el acto del matrimonio y mediante el pago parcial o plazo o en totalidad ante acto notarial.

f) Caso de incumplimiento del matrimonio después de hecho el contrato; indemnizaciones y en qué consisten.

Ninguna si no se estipulan en el contrato público; y cuando no, queda este sin efecto; pero obligada la parte desistente a satisfacer los gastos materiales y de registro.

C) Amonestaciones.

a) Si existe la costumbre de publicar las proclamas en otros sitios además de en la iglesia y , en caso afirmativo, solemnidades de esta publicación.

No.

b) Costumbres con motivo de la publicación de las amonestaciones y especialmente de la tercera y última.

No se conocen.

D) Boda.

a) Designación de padrinos; cómo se hace; obligaciones consuetudinarias de los padrinos.

No la hay.

b) Si existen algunas prácticas anteriores a la ceremonia religiosa; descripción de las mismas. Si es costumbre que el novio se despida de los demás mozos con un convite. Si las novias observan prácticas análogas respecto de las solteras.

Negativo en todas sus partes.

c) Invitaciones; cómo y á quienes se hacen.

A los parientes muy cercanos y a los amigos íntimos.

d) Regalos: si hay personas que tengan la obligación consuetudinaria de regalar determinados objetos ó cantidades.

No.

e) Costumbres que se observan cuando el novio es forastero.

Vienen cabalgando acompañados de solteros amigos, los cuales tiran tiros de pistola frente a los pueblos p donde pasan y en las inmediaciones de pasada.

f) Si se organizan cortejos, comitivas, partidos ó pandillas del novio y de la novia; quienes las forman y misión de las mismas.

No.

Vean D.e.

g) La ceremonia religiosa.

1) Si hay algún día de la semana, del mes o del año que sea preferido para la celebración de los matrimonios.

Lunes, miércoles o sábados.

2) Acompañamiento y orden que se guarda.

Tanto el novio como la novia van acompañados de la casa a la iglesia, el novio por solteros y la novia por solteras; al regreso por casados y casadas respectivamente.

3) Traje de los desposados; si es requisito usual que lleven alguna prenda de vestir determinada ó adorno para ir á la ceremonia.

Todo lo decente posible: el novio con capa y la novia con mantilla.

4) Si existe la costumbre de que el desposorio se celebre á la puerta de la iglesia.

Si.

5) Si se conoce alguna práctica religiosa digna de mención por ser peculiar de la localidad ó de la comarca.

No.

h) Fiesta de la boda.

1) Felicitaciones a los desposados y como se hacen. Augurios.

Por los medios ordinarios: deseándoles felicidades en el matrimonio.

2) Prácticas particulares respecto a la desposada (colocación de pendientes, agujas de pelo, arracadas, anillos, cadenas ó cualquier objeto que se haya designado por la costumbre como peculiar de la mujer casada; simulaciones de venta y de raptó de la novia; luchas, también simuladas, entre los partidarios del novio y de la novia y cómo se verifican).

No existen.

3) Costumbres en la casa respecto del modo de obsequiar á los invitados y hospedaje á los forasteros. Agasajos que se hacen a las demás personas del pueblo.

4) El pan de la boda; costumbres referentes al mismo.

Consiste en las vulgarmente llamadas arras que se dan al cura párroco una y media y la otra media á sacristán. Otra arra se reparte en la iglesia entre los concurrentes al acto, sean mayores o menores.

5) Diversiones.- Bailes; formación de parejas; bailes obligados; pujas en metálico para bailar con la novia, tanto los hombres como las mujeres; petición de turno, y con qué prácticas y fórmulas termina cada persona que baila con la novia ó con el novio; si hay algún baile peculiar de las bodas. Músicos; instrumentos que tocan. Canciones; si hay alguna canción ó tonadilla especial de las bodas. Representaciones, pantomimas, romances. Corridos de rosca. Juegos de fuerza y de agilidad. Otras diversiones.

6) Bromas, chanzas y burlas que se hacen a los novios el día de la boda y los sucesivos.

Únicamente los solteros y gente del bronce procuran matar una gallina de la casa, la cuecen bien condimentada y obligan a los novios, ya en la cama, a tomar cada uno una taza de caldo y parte de la propia gallina, dejándolos luego tranquilos.

7) Si existe alguna costumbre o práctica que se verifique a la mañana siguiente de la noche de bodas, y publicidad con que se hace.

No.

Vease D.h..6

8) Si el novio es forastero, cuándo y cómo se lleva a la novia; quiénes les acompañan; ceremonias de la entrada de la novia en la casa del novio.

Cuando llega al pueblo va a parar a casa de la novia, por ser lo más regular que se verifique por la madrugada a fin de oír la misa de desposados. Le acompañan los parientes y amigos invitados.

Cuando la novia entra en la casa del novio después de desposados, salen los interesados a subirla y dice: "Aquí tienen una hija de la que pueden disponer y mandar" o "un hijo" si es el novio el que ingresa en la casa de la novia.

9) Duración de las fiestas de la boda y qué se hace en los días sucesivos al casamiento.

No continua en los días sucesivos.

10) Tornaboda; si existe y en qué plazo se celebra; en qué consiste.

Pasados unos quince días o un mes.

i) El domicilio de los desposados; costumbres más usuales respecto del ajuar y quiénes tienen obligación de adquirir cada uno de los utensilios de la casa.

En la casa que heredan o alquilan. Los padres o los novios, según las circunstancias.

j) Las segundas bodas (bodas de plata, bodas de oro, etc.). Cuándo se verifican; prácticas con este motivo.

k) Bodas de viejos y de viudos. Cencerradas y otras burlas; en qué consisten.

Las ha habido en casos rarísimos, sin que medien cencerradas desde muchos años acá.

E) Sociedad familiar.

a) En cuanto a las personas

1) Consideración de la mujer; carácter de la autoridad marital y de las relaciones entre los

cónyuges. Trabajos en que se ocupa la mujer. Iniciativa que toma en los asuntos domésticos y en la dirección de la casa.

En grande estima; bondadoso, humilde y amoroso. En las faenas domésticas. De buen gobierno doméstico en unión con su marido.

2) Consideración de los hijos; relaciones de éstos con sus padres. Labores en que se ocupan según el sexo. Hermanos y medio hermanos; situación respectiva.

Con todo lo que es capaz su corazón paterno y materno. Las más íntimas que puedan existir. Propia de su sexo. Los varones a la labranza o algún arte y las hembras a las domésticas: singularmente un y otros a las escuelas. Considerados como los demás de familia, trabajando a mancomún.

b) En cuanto a los bienes

1) Régimen generalmente seguido con respecto a los bienes de los cónyuges (de comunidad, de gananciales, de separación).

Existen los gananciales, que cuando uno de los contrayentes haya de convolar se unen los que le corresponden al dote que aportó, que generalmente lo verifican con doblados plazos. No existen otros.

2) Si existe algún derecho consuetudinario digno mención relativamente a los bienes de los cónyuges. No.

3) Peculio de los hijos; cómo se adquiere y derechos de los padres respecto de él.

Se les tiene en cuenta cuando contraen matrimonio, los que adquieren mediante el servicio. En el caso de muerte, los padres son los que cobran, y en defecto de estos los hermanos.

4) Herencias.

Mediante la voluntad libre de los padres.

F) Adopción.

a) Formas de adopción.

Hay bordes procedentes de los Hospicios de Huesca y Lérida.

Estos son tratados como si fueran hijos propios.

b) Si es frecuente la adopción en los matrimonios sin hijos.

Hay recogidos en algunas familias, y con la consideración de hijos, algunos expósitos procedentes de los Hospicios de Huesca y Lérida.

G) Adulterio.

a) Si es frecuente éste hecho.

No.

b) Consideración social de los adúlteros.

Se ignora.

c) Si existe alguna forma de sanción popular para los mismos.

H) Separación de los cónyuges.

a) Por divorcio.

No hay.

b) Por mutuo consentimiento.

No.

c) Situación de los hijos en éste caso.

Se ignora.

I) Uniones ilegítimas.

a) Frecuencia de las mismas.

No existen.

b) Consideración social de los amancebados.

Se ignora.

c) Si se conocen casos de duración por toda la vida.

No.

d) Suerte de la prole.

Se ignora.

J) Asociaciones de casados.

a) Asociaciones o agrupaciones de hombres casados.

No hay.

1) Su organización.

2) Sus fines.

b) Asociaciones o agrupaciones de mujeres casadas.

No hay.

1) Su organización.

2) Sus fines.

K) Refranes y consejas.

a) Refranes y consejas populares referentes a las cuestiones anteriormente tratadas.

b) Fundamento que se supone a los mismos.

III DEFUNCIÓN (Advertencia.- Al contestar a los epígrafes de éste número III, téngase en cuenta la edad, el sexo y el estado que tenga el difunto para establecer las debidas diferencias.)

A) Prevenciones para la muerte

a) Consuetudinarias

1) Si es costumbre hacer encargos a la familia para el caso de muerte y en qué consisten generalmente.

No.

2) Adquisición en vida de sepultura, mortaja, féretro, cruz para la tumba, etc.

No.

3) Adscripción a cofradías y derechos que da.

Dos cofradías existen en este pueblo: la de La Ribera, que es la más noble, compuesta de 30 individuos y la del Dulcísimo nombre de Jesús que cuenta con 96 individuos varones y unas 80 mujeres. La primera tiene sufragios a favor de los hermanos o hermanas, dedicando además a cada difunto una función llamada Coro, que cada hermano contribuye con 12 ? de peseta y la cera con 4 pesetas para pagar la función. La segunda tiene cada hermano difunto que sufragar seis céntimos por hermano viviente de cuya totalidad se dicen misas.

4) Instituciones concejiles para caso de muerte; material fúnebre del concejo, etc. Gremios.

No hay: un escaño para los pobres y abandonados. No existen gremios.

5) Otras costumbres dignas de mención.

No hay.

b) Testamentarias.

1) Si es frecuente el otorgamiento de disposiciones testamentarias o lo es más la *defunción ab intestato*.

Lo más común es consignarlas en los capítulos matrimoniales.

2) Clases de testamentos más comunmente usadas en la localidad.

Por notario o por el párroco.

3) Si hay casos de testamentos otorgados ante el común de los vecinos y cómo se hacen.

No.

4) Disposiciones testamentarias más frecuentes respecto del funeral, mandas piadosas, institución de heredero, tutela, legados y cualquiera otras concernientes a las personas o a la propiedad.

Se consignan estas circunstancias en los capítulos matrimoniales.

5) Bienes y objetos de que no dispone el testador en su testamento por ser costumbre que a su muerte pasen a poder de determinadas personas. Formalidades en la entrega de estos bienes y objetos.

No se conocen.

B) Defunción

a) Agonía

1) Prácticas religiosas y familiares en este caso (cirios, candelas, objetos sagrados, imágenes de la familia o de las cofradías, que se reservan para tales momentos, etc).

Asistencia del cura párroco.

2) Si es frecuente que presencien la agonía muchas o pocas personas. Toque de agonía; número de campanadas.

Parientes y vecinos. Raras veces. No hay número fijo.

b) Muerte

- 1) Comprobación de la muerte; prácticas más usuales.
- 2) Disposición que toma la familia respecto del cadáver; amortajamiento y quienes lo hacen; clase de mortajas y cuáles son las que se usan más frecuentemente; prácticas, creencias y supersticiones relativas a la manera de dejar el cuerpo del difunto; exposición, etc.
Amortaja una mujer ó (sic) hombre que se presta a ello. Mortaja negra o blanca según el difunto. Se ponen luces para alumbrar el cadáver.
- 3) Velatorio: costumbres con motivo del mismo.
Lo practican los vecinos, rezando el Rosario en unión con la familia y ante el cadáver.
- 4) Si se coloca en el exterior de la casa mortuoria algún signo que indique la defunción (estandartes, pendonetas, etc.).
No.
- 5) otras costumbres familiares y religiosas mientras está el cadáver de cuerpo presente.
Nada más que el rezo del Santo Rosario.

C) Entierro

- a) Prevenciones para el entierro.
 - 1) Convocatoria; cómo y a quiénes se hace.
Es voluntaria, de parientes y amigos.
 - 2) Si es costumbre hospedar en la casa mortuoria a los invitados forasteros que acuden al entierro; prácticas usuales en éste caso.
No.
- b) Conducción del cadáver.
 - 1) Si se le conduce en caja, angarillas, etc., y si se le lleva cubierto o descubierto. Si es costumbre colocar dentro de la caja algún objeto y cuál sea éste.
En angarillas, donde se coloca la caja mortuoria, bien cerrada, dejando solamente un orificio para que por el penetre una poca de tierra sagrada. Sobre el cadáver se coloca la bula de la Sta. Cruzada y el rosario de su uso en vida.
 - 2) Acompañamiento; orden de la comitiva; si es costumbre que la formen hombres y mujeres. Si las personas en la localidad o en la comarca que se dedican, mediante una retribución, a ejercer ciertos oficios en los entierros y funerales, y, en caso afirmativo, en qué consisten tales oficios.
Los parientes y amigos por el orden de más aproximación que forman el duelo: primeramente los hombres y seguidamente las mujeres. No hay persona alguna dedicada a estos oficios. Los niños no llevan acompañamiento más que hasta la iglesia.
 - 3) Si se practica alguna ceremonia particular a la salida del cadáver de la casa mortuoria.
No.
 - 4) Si los concurrentes al entierro visten alguna prenda obligada en éste caso.
Los hombres capa (el que la tiene) y las mujeres de luto riguroso.
 - 5) Signos de respeto por parte de los que presencian el paso del cortejo fúnebre.
 - 6) Si es costumbre que la comitiva vaya por lugares determinados; descansos; otras prácticas durante el tránsito.
No.
 - 7) Si es costumbre llevar el cadáver a la iglesia.
No. Va directamente de la casa mortuoria al cementerio. Los niños van con acompañamiento hasta la iglesia. Desde la iglesia el sepulturero se lleva el cadáver al cementerio.
- c) Sepelio..
 - 1) Costumbres en el acto del sepelio: prácticas por parte de los que lo presencian; si se coloca el cadáver con alguna orientación determinada; si se deposita en la tumba algún objeto, y, en caso afirmativo, razón de este uso.
Lo establecido por la Iglesia. No. Se colocan las sepulturas paralelamente. No.
 - 2) Repartos en metálico o en especie a los cofrades.
No existen.

D) Prácticas posteriores al entierro.

- a) Regreso del duelo a la casa mortuoria.
Van los acompañantes primeramente al templo donde se canta un responso general y terminado se va en colectividad a la casa mortuoria y se les da el pésame.
- b) Visitas de pésame: fórmulas usuales.
Se hacen aparte. Dios de a Vd. muchos años de vida para rogar por el alma del difunto. Si es de párvulo: "Dios de a Vd. muchos años de vida para llevar ángeles al cielo."

c) Si es costumbre invitar a comer en la casa mortuoria a los que han asistido al entierro y orden que se guarda en estas comidas. Tiempo que permanecen los forasteros en la casa.

No.

Terminado el entierro se retiran a su pueblo, después de un frugal desayuno.

d) Prácticas religiosas.

- 1) Misas y funeral; ofrendas de pan y vino, y en qué cantidad se hacen; si se colocan en el túmulo; destino de las mismas.

Misa de entierro, presentando la que hace cabeza entre las mujeres una oblada de pan de un Kilo, q recibe el sacristán en sus manos. lo propio se hace con el funeral a honras; que generalmente se verifica días después, al que concurren sacerdotes en número correspondiente a la valía de la famili Ese pan se destina para el párroco y lo mismo el producto del añal que consiste en cinco céntimos c peseta por domingo y 90 litros 84 centilitros de trigo.

- 2) Rezos en la casa.

Los que quiera hacer la familia.

- 3) Limosnas.

Lo que puede hacer el haber y poder de la casa.

E) El culto de los muertos.

a) Ideas populares respecto de lso muertos.

- 1) Creencias relativas a las apariciones, ánimas en pena, fantasmas, etc., y a qué causas se atribuyen. Medios para librarse de ellas.
- 2) Creencias relativas a los muertos violentamente; conmemoración del sitio en donde murieron; signos que se emplean para indicarlo (cruces, montones de piedras, etc.), y muestras de respeto de que pasan por tales lugares.

b) Conmemoración de los muertos.

a´) Conmemoración durante el año.

- 1) Prácticas familiares.
- 2) Candelas en la misa; cuántas se encienden.

b´) Aniversarios; prácticas con este motivo.

c´) El día de difuntos.

- 1) Visita a los cementerios.
- 2) Adorno de las sepulturas.
- 3) Prácticas familiares; oraciones; si es costumbre encender candelas y cuantas.
- 4) Costumbres populares durante el día y la noche de difuntos. Si se hace alguna comida especial..
- 5) Creencias y supersticiones dignas de mención.

F) Cementerios.

a) Lugar donde están situados.

A 800 metros de la población.

b) Si se observa en ellos alguna orientación determinada.

De Oriente a Poniente.

c) Disposición interior.

En el centro del cementerio se encuentra una iglesia, con tres altares de mucha antigüedad, bajo la advocación de Nª Sra. de la Ribera.

- 1) Clases de sepulturas y cuales son las más usuales.

Las comunes. No las hay especializadas.

- 2) Lápidas, cruces y demás signos de indicación de la sepultura. Adorno de la misma. Osarios.

Lápidas de arcilla colocadas en las paredes de enfrente, cruces de hierro con el nombre del difunto (en cifra) puesta dicha cruz a su cabecera, sin otros adornos. No existen osarios.

d) Disposición exterior.

- 1) Inscripciones y alegorías de la muerte.

No hay.

- 2) Si es costumbre empotrar en las tapias huesos y calaveras.

No.

e) Ideas populares respecto de este sitio; fuegos fatuos, etc.

Se ignoran.

G) Refranes y consejos.

a) Refranes y consejos populares referentes a las cuestiones anteriormente tratadas.

b) Fundamentos que se supone a los mismos.